MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel: 0224-632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

ACTA Nº 07/15

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº C.D. 06/15 "**CONSTRUCCION DE 2 AULAS TIPO 5,80 X 6,80CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA ALTA Y ESCALERA EN EL COLEGIO NACIONAL ARRUA'I**, **con ID N° 289.588**."

En la ciudad de Itá, Departamento Central, República del Paraguay, a los 04 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las **09:45** horas se da inicio al **Acto de Apertura de Sobres – Oferta en presencia del** Sr. Richard L. Zaracho M. **– Director de la U.O.C** domiciliado a los efectos de este acto jurídico en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, en representación de la ***Municipalidad de Itá,*** *también se encuentra presente el Sr. Rolando Amarilla C.I.Nº 1.513.152 (en representación de Empresa San SIPACC), el Sr. Usbaldo Guapi C.I.Nº 2.703.732 (en representación de Alfa & Omega S.A.).*

Corroborada la hora de entrega del sobre presentado, el cual en su totalidad ha cumplido con el horario tope establecido en las Notas de Invitación.

Sobre Nº 1: ***GER.COM Ingeniero & Asociados***
La oferta total asciende a Gs. 119.996.700 - (Ciento diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 2: ***SIPACC***
La oferta total asciende a Gs – 122.053.105 (Ciento veinte y dos millones cincuenta y tres mil ciento cinco guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

Sobre Nº 3: ***ALFA & OMEGA S.A.***
La oferta total asciende a Gs. 135.933.057- (Ciento treinta y cinco millones novecientos treinta y tres mil cincuenta y siete guaraníes). Firmada en todas sus Hojas.

El Señor Rolando Amarilla y el Señor Usbaldo Guapi en representación de la empresa SIPACC y ALFA & OMEGA S.A. deja constancia que la firma Ger.Com. Ingeniero & Asociados presenta con error la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

El Sr. Richard L. Zaracho M. en representación de la **Municipalidad de Itá,** comunica a los presentes que, la oferta será objeto de una revisión exhaustiva en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas ofertantes, de la veracidad de las cifras finales en relación al costo total y del contenido de los sobres. Luego de la revisión, el Comité Evaluador de Ofertas designado por Resolución de la Intendencia Municipal, elevará su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la que resulte la mejor oferta para la Institución. No existiendo otro punto que tratar, y siendo las **10:15 Hs**. se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.-

SIPACC
Rolando B. Amarilla S.
C.I. 1.513.152

C.I. 2703.732

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.